



AUTO INTERLOCUTORIO No. 754

Popayán, cinco (5) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: SANDRA MARIA MAJIN CABEZAS

Accionada : ASMET SALUD E.P.S. y la ADMINISTRADORA DE LOS
RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
“ADRES”.

Radicación: 190013105002-2022-00080-00

En consideración a que por problemas técnicos, en los archivos enviados por la accionante no se pudieron efectuar las notificaciones en el asunto de la referencia y teniendo en cuenta que posteriormente allega los archivos anexos que si se pueden acceder, en aras de no violar el debido proceso a la parte accionada, se procederá a dejar sin efectos el auto interlocutorio No. 697 del 7 de septiembre de 2022, y se ordenará que se rehaga la actuación.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN,
RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS el auto interlocutorio No. 697 del 7 de septiembre de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído y se ordenará rehacer la actuación.

TERCERO: Por Secretaría, **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito y eficaz la presente decisión a los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

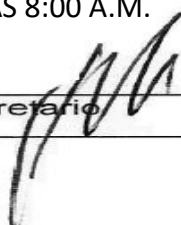


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO
No. **161** FIJADO HOY, 7 DE OCTUBRE DE **2022**, EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



Secretario